



ACTA DE DICTAMEN, CALIFICACIÓN Y DE DECLARATORIA DE FÓRMULA GANADORA EN LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS ACADÉMICOS DE POSGRADO REPRESENTANTES DE LAS Y LOS TUTORES DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DEL ÁREA DE LAS HUMANIDADES Y DE LAS ARTES, ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DE POSGRADO (Periodo 2024-2028).

En Ciudad Universitaria, Ciudad de México, siendo las doce horas del once de junio de dos mil veinticuatro, en la videoconferencia con ID: 891 8777 6036, a través de la plataforma Zoom, los integrantes de esta Comisión Especial Electoral nombrada por el Consejo Académico de Posgrado, con fundamento en lo previsto por la Base Vigésimosegunda de la Convocatoria y el artículo 7°, fracción IV del Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, aplicado de manera supletoria, declaran la existencia del quórum legal, tanto para sesionar, como para la toma de acuerdos en términos de lo establecido en el artículo 16, fracción I del Reglamento Interno del Consejo Académico de Posgrado, en consecuencia, proceden a analizar el expediente electoral y todos aquellos documentos que el Secretario General, a través de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, turnó a este Cuerpo Colegiado, con el objeto de supervisar, calificar la elección y hacer la declaratoria correspondiente de la fórmula ganadora, relativos a la jornada electoral efectuada el dos de mayo de dos mil veinticuatro, respecto a Consejeros Académicos de Posgrado representantes de las y los Tutores de los Programas de Maestría del Área de las Humanidades y de las Artes, ante el Consejo Académico de Posgrado, documentos donde se expone el desarrollo del proceso electoral y los resultados obtenidos.

Vistas las documentales que constituyen el expediente electoral, se constata que en el proceso electoral en cita:

1. Se registraron cuatro fórmulas.
2. El padrón de electores registrados fue de 1,371 (un mil trescientos setenta y uno).
3. Los votos emitidos fueron 230 (doscientos treinta), de los cuales 40 (cuarenta) votos fueron nulos, dando un total de 190 (ciento noventa) votos válidos.
4. Los votos se distribuyeron entre las fórmulas, de la siguiente manera:

| Fórmula | | Votos obtenidos |
|---|-----------------------------|------------------------|
| GARCÍA GARCÍA JAVIER RAFAEL PIÑA OSORIO JUAN MANUEL | (Propietario) (Suplente) | 65 (sesenta y cinco) |
| RÍO TORRES-MURCIANO ANTONIO GRANADOS VÁZQUEZ BERENICE ARACELI | (Propietario) (Suplente) | 53 (cincuenta y tres) |
| RODRÍGUEZ FIGUEROA ANDREA BERENICE FILIPE NARCISO CARLA ALEXANDRA | (Propietaria) (Suplente) | 44 (cuarenta y cuatro) |
| RAMOS MEJÍA AURORA DE LOS ÁNGELES PADILLA MARTÍNEZ KIRA | (Propietaria) (Suplente) | 28 (veintiocho) |

- La convocatoria, solicitudes de registro de fórmula, constancias o negativas de registro de fórmulas; las solicitudes y constancias de acreditación de representantes de fórmulas; solicitudes de ajuste; actas de capacitación y aprobación de los datos, reportes de boletas/padrón; actas de carga de datos, de instalación de casilla, de cierre de casilla y de cómputo total, así como los reportes de votos válidos por fórmula y de participación, fueron emitidas y requisitadas conforme a las directrices y disposiciones contenidas en la normativa universitaria.
- No existen indicios de actos u omisiones que afecten la legalidad del resultado de la presente elección, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Esta Comisión Especial Electoral del Consejo Académico de Posgrado es competente para supervisar el desarrollo de todo el proceso electoral, conocer y pronunciarse respecto a los recursos de impugnación, así como, emitir el dictamen, calificación y declaratoria de la fórmula ganadora.

SEGUNDO. Con fundamento en lo previsto por la Base Vigésimosegunda de la Convocatoria y el artículo 7º, fracción IV del Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, aplicado de manera supletoria, se emite el siguiente:

DICTAMEN

El proceso electoral de referencia se llevó a cabo conforme a las disposiciones y procedimientos establecidos en la normativa universitaria, por lo cual se califican como

legales las actas correspondientes que requisitó la Comisión Local de Vigilancia de la Elección del Área de las Humanidades y Artes, así como el recuento total de votos.

Acto seguido, esta Comisión Especial Electoral realiza la declaratoria de la fórmula ganadora, en los siguientes términos:

| Fórmula ganadora | | |
|--------------------------------|----------------|---|
| Nombre | Calidad | Cargo |
| GARCÍA GARCÍA JAVIER RAFAEL | Propietario | Consejero Académico de Posgrado representante de las y los Tutores de los Programas de Maestría del Área de las Humanidades y de las Artes. |
| PIÑA OSORIO JUAN MANUEL | Suplente | Consejero Académico de Posgrado representante de las y los Tutores de los Programas de Maestría del Área de las Humanidades y de las Artes. |

No habiendo asuntos pendientes por tratar, una vez leída y aprobada por las y los integrantes de la Comisión Especial Electoral, se firma la presente por quienes intervinieron en ella, y hacen constar los términos en que fue levantada la misma, a los once días del mes de junio de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Caballero Ruiz

Mtro. Mario Alfredo Fernández Araiza

Dr. Gabino García Tapia

Dra. Rosalba Lendo Fuentes

Dra. Sandra Elizabeth Rodil Posada